Guadalupe Huila, 05 de julio de 2023

BPIN:

Ingeniero;
LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ
Gobernador del Huila
Neiva Huila

Asunto: Presentación y solicitud de recursos del Sistema General de Regalías.

Respetado Director Departamento Administrativo de Planeación, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y los requisitos definidos en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías-DNP, a continuación, presento el proyecto "**CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**", para su respectiva revisión.

1. **Valores**

Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Departamento del Huila	SGR-Inversión Regional del 60%	**$ 1.533.024.514**	2023-2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**$ 1.640.336.230**		

VALOR DE LA INTERVENTORIA			
Aportante	**Fuente de financiación**	**Valor por fuente de financiación**	**Vigencia**
Departamento del Huila	SGR-Inversión Regional del 60%	**$ 107.311.716**	2023-2024

2. Entidad pública propuesta para ser ejecutora: Instituto departamental del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre del Huila

3. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría: Instituto departamental del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre del Huila

4. Tiempo estimado de ejecución es Seis (06) meses; Dos (02) Precontractual; Tres (03) Ejecución Física y Uno (01) para su liquidación.

5. Sector de Inversión: Recreación y Deporte

6. Fase del proyecto: *Fase III.*

7. Beneficia comunidades étnicas: SI ☐ **NO X**

8. Vigencias futuras **SI NO X**

Cordialmente,

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
Alcalde Municipal

Guadalupe Huila, 05 de julio de 2023

BPIN:

Señor(es):
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
ATN. DOC. MARCO WILLIAM FONSECA
Director Departamento Administrativo de Planeación
Sistema General de Regalías-SGR
Neiva Huila

Asunto: Presentación y solicitud de recursos del Sistema General de Regalías.

Respetado Director Departamento Administrativo de Planeación, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y los requisitos definidos en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías-DNP, a continuación, presento el proyecto **"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"** para su respectiva revisión.

1. **Valores**

Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Departamento del Huila	SGR-Inversión Regional del 60%	**$ 1.533.024.514**	2023-2024
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**$ 1.640.336.230**		

VALOR DE LA INTERVENTORIA			
Aportante	**Fuente de financiación**	**Valor por fuente de financiación**	**Vigencia**

Departamento del Huila	SGR-Inversión Regional del 60%	**$ 107.311.716**	2023-2024

2. Entidad pública propuesta para ser ejecutora: Instituto departamental del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre del Huila

3. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría: Instituto departamental del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre del Huila

4. Tiempo estimado de ejecución es Seis (06) meses; Dos (02) Precontractual; Tres (03) Ejecución Física y Uno (01) para su liquidación.

5. Sector de Inversión: Recreación y Deporte

6. Fase del proyecto: *Fase III.*

7. Beneficia comunidades étnicas: SI ☐ **NO X**

8. Vigencias futuras **SI NO X**

Cordialmente,

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE
DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que, para el desarrollo del proyecto de inversión denominado "**CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**", El Municipio de Guadalupe Huila, garantizarán la operación, funcionamiento y el mantenimiento de las obras ejecutadas con ingresos de naturaleza permanente; para lo cual el Municipio realizará el seguimiento para el desarrollo de las actividades y socialización con la comunidad.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el punto 5, numeral 6.3 del Documento Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías-DNP.

Expedido en el Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila, a los cinco (05) días del mes de julio del 2023.

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE
DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que, el predio donde se ejecutará el proyecto de inversión "**CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA",** cuenta con disponibilidad de servicios públicos domiciliario.

Expedido en el Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila, a los cinco (05) días del mes de julio del 2023.

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA

CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA",** los estudios y especificaciones técnicas cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.

Que en base a los estudios y especificaciones técnicas realizados por la Consultoría No 100 de 2023, cuyo objeto **"CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VILLA OLIMPICA Y DISEÑO DE VIVIENDAS EN PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS POR TI, GUADALUPE 2020-2023",** se expide la presente certificación.

Para constancia se firma en el Municipio de Guadalupe – Departamento del Huila, a los cinco (05) días del mes de julio de 2023.

ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyectó: Arq. Carolina Carballo Matiz
Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

Que los precios (Análisis de Precios Unitarios-APU) del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, referente al Municipio de Guadalupe Huila, corresponden al promedio de la región y son utilizados para el tipo de actividades contempladas en el Proyecto.

Que en base a los estudios y especificaciones técnicas realizados por la Consultoría No 100 de 2023, cuyo objeto **"CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VILLA OLIMPICA Y DISEÑO DE VIVIENDAS EN PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS POR TI, GUADALUPE 2020-2023"**, se expide la presente certificación.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el Punto 2, numeral 6.1 del Documento Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías DNP.

Dado en el Municipio de Guadalupe, Departamento del Huila, a los cinco (05) días del mes de julio del 2023.

ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Arq. Carolina Carballo Matiz
Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Públicas.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE

CERTIFICA:

Que, el proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, referente al Municipio de Guadalupe; no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo, de conformidad con las normas del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Guadalupe Huila

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el Punto 4, numeral 6.1 del Documento Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías DNP.

Dado en el Municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, a los dos (02) días del mes de junio del 2023.

ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9 DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: DA VERSION: 1 VIGENCIA: 25-08-2016 PAG: 1 de 1	

ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE LA ADMINISTACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA"

Fecha: junio 3 de2023

OBJETIVO:	CONCERTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

ORDEN DEL DÍA:

ITEMS	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y control de asistencia	Alcaldía
2	Socialización del Proyecto	Alcaldía
3	Compromisos por parte del Municipio con el proyecto	Alcaldía
4	Varios	

Con la Comunidad del municipio de Guadalupe, del Departamento del Huila, siendo las 09:30 Am del día 03 del mes de junio de 2023, se reunieron representantes de la Administración Municipal y representantes de la comunidad, para socializar y concertar que la alcaldía municipal tiene la intención de presentar la solicitud para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

MODIFICACIÓN AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS INCORPORADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS POR TI, GUADALUPE" 2020 – 2023 03 DE JUNIO 2023

	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	VEREDA	FIRMA
1	Jhon Fredy Becerra	1082128718	3188089738	El Mirador	
2	Javier Antonio Quisaboni	12269 [illegible]	3134863246	Indanta	
3	Miguel Antonio Quisaboni	83056380	3173408936	paruso	
4	[illegible]	36230034	3156995373	Montaje	
5	[illegible]	1078276477	3019278177	Potrerillos	
6	[illegible]	17637690	3135746759	Cachimbal	
7	Jesus Mendieta	12330097	3209510323	El Carmen	Jesus Mendieta
8	[illegible]	36174734	3124652199	alta betania	
9	[illegible]	96350365	3107474457	presidente	
10	Martha Cecilia. Murcia Q.	26509360	3132879266	Rancheras	
11	[illegible]	53057034	5214889017	Cauchos	
12	[illegible]	83655783	[illegible]	Betania	
13	Javier Perez	9826757	3175527388	Sinai	Javier Perez
14	[illegible]	83056719	3209071744	Rivera	
15	Maria Marleny Ramirez	55777.995	3104839620	Diviso	Maria Marleny Ramirez
16	Ana Elvira Fernández de L.	34539.439.	3124732625	Niño Jesús	Ana Elvira Fernández de L.
17	[illegible]	19931389	3119075347	CISNE	
18	Ferney collazos	1077885462	3112150529	los pinos	Ferney collazos

MODIFICACIÓN AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS INCORPORADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS POR TI, GUADALUPE" 2020 – 2023 03 DE JUNIO 2023

	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	VEREDA	FIRMA
1	Pedro manuel vanesa	1192740773	3222901097	Los espinos	
2	maria los angeles	55118104	3107441157	el hatico	maria los angeles
3	Esperanza Rojas	26509464	3156316377	Lo Austriaco	
4	Edgar Penagos	80744908	3707838761	Zontenido	Edgar Penagos
5	YARGERY POLANCO ROJAS	55118415	3103106371	Corozal	
6	NELSON CORTAZAR ARIAS	93057273	3124357776	Recreo	
7	Jesus A Barrero G	85055415	3006519495	Guamal	
8	Dayanin Hoyos Pinilla	26.510459	3243241605	progreso	
9	Bayanis Sanchez	55117767	3105768764	Buenos Aires	Bayanis Sanchez
10	Van Carlos Hernandez Alonso	1082130642	3104112192	Los Alpes	
11	Miguel A Sanchez	83055315	3209695137	Alpes	
12	ANTONIO SANCHEZ	16.695.602	3147735069	Cauchos	
13	Alberto Toledo	83057307			
14	Oswaldo Cruz S.	16681483	3202324331	Siete	
15	[illegible]	12279807	3123647974	[illegible]	
16	Cesar Antonio Aldana	12189779	3125116401	Izquierda	
17	Flor Cortes	83057737	3104864424	Betania	Flor Cortes
18	Pedro A Mendieta	83055744	3196326816	Alto Reina	

MODIFICACIÓN AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS INCORPORADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS POR TI, GUADALUPE" 2020 – 2023 03 DE JUNIO 2023

	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	VEREDA	FIRMA
1	Nancy Ruiz Sánchez	39671348	3108881124	Guadalupe	
2	PATRICIA FAJARDO	1082124244	3224166521	GUADALUPE	PATRICIA FAJARDO
3	Jenny Daniela Castro	1083999159	3219914097	Guadalupe	
4	Nolberto Narvaez	83056634	3144539245	Florida	Nolberto Narvaez
5	Eduard Lizcano	83056759	3218496580	Palmeros	Eduard Lizcano
6	Edgar Zambrano	12231765	3138932164	Resinas	Edgar Zambrano
7	Evangelista Meneses A	1007394617	3224799872	Alto Magin	Evangelista Meneses A
8	JAIME SILVESTRE	74.705099	3211087338	Nivaflores	JAIME
9	Karol Rivadeneira R.	1082128455	3144635213	Guadal	
10	Maria Eugenia Collantes	36.284618	3142427753	Guadalupe	
11	Leidy Losada Obregón	1117809314	3224143470	Guadalupe	Leidy Losada O
12	Cindy Lorena Calderon	1077875144	3124797611	Guadalupe	
13	Nataly Martinez Gutierrez	1004159136	3158131660	Guadalupe	
14	Nilson Fabian Rey O.	1078215808	3174665870		Nilson Fabian Rey O.
15	Duvan Trujillo Muñoz	83.056663	3208586815	Guayabal	
16	Teofilo palechor simmonds	76078060	3107901799	El cisne	
17	Angi Carolina Villaquiran	1061792183	3117840960	Guadalupe	Carolina V.
18	Maria Alejandra Camilo	1.078746894	3162749566	Guadalupe	

MODIFICACIÓN AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS INCORPORADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS POR TI, GUADALUPE" 2020 – 2023 03 DE JUNIO 2023

	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	TELEFONO	VEREDA	FIRMA
1	Salvador a la cruz Tovar	1143144625	3144352436	San Carlos	
2	Julio Cesar Pacabien	1082129995	3123766472	Portezuelo	Julio Cesar
3	Elvia yate de yate	28852601	3106788241		Elvia Yate de Yate
4	Edna Polindo	68.779.426	3138417070	Chupa	
5	Claudia Patricia Poveda V	1082175138	3104492884	Paraiso	Claudia Poveda
6	Isidoro Caperal	26.509589	3202007519	Paraiso	Isidoro Caperal
7	Carol Andrea Gonzales	1082.124.265	3126046271		Carol Motta.
8	Yiber Bismel Zambrano Cañegas	1.082.125.946	3133014538	Resinas	
9	Amparo Pajoy Penagos	35.472.627	3105270370	Guadalupe	
10	Cardona Marlon Yovel.	1082.125.913	3116123455	Guadalupe	
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9 DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: DA VERSION: 1 VIGENCIA: 25-08-2016 PAG: 1 de 1	

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO GUADALUPE

DEPARTAMENTO DEL HUILA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA

Qué las actividades que se pretenden financiar con recursos del Sistema General de Regalías del proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el municipio de Guadalupe del Departamento del Huila, a los Cinco (05) días del mes de julio de 2023.

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
ALCALDE

Proyectó: Adolfo Tovar Rivera
Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Revisó y Aprobó: Ing. Andés Felipe Bonilla Rivera
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9 DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: DA VERSION: 1 VIGENCIA: 25-08-2016 PAG: 1 de 1	

Municipio de Guadalupe, 05 de julio de 2023

Doctora:
MARIA EUGENIA CORRALES
Gerente Empug
Guadalupe - Huila

Referencia: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LA DISPONIBILIDAD TOTAL, INMEDIATA Y CONTINUA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O AGUAS NEGRAS.**

Cordial saludo, por medio del presente me permito solicitarle en mi calidad de Propietario del Predio del Municipio de Guadalupe, el certificado de disponibilidad total, inmediata y continua de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado pluvial y/o aguas negras para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"** que será desarrollado en la zona Urbana del municipio de Guadalupe.

Agradezco su amble colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
ALCALDE

Proyectó: Adolfo Tovar Rivera
Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Reviso y Aprobó: Ing. Andes Felipe Bonilla Rivera
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9 DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: DA VERSION: 1 VIGENCIA: 25-08-2016 PAG: 1 de 1	

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE
DEPARTAMENTO DEL HUILA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA

El predio Lote de Terreno No. 2 Apoyo al Deporte y Recreación zona urbana Identificado con Matricula Inmobiliaria No. **202-82130** y cedula catastral No **41-319-00-00-00-00-0000-2000-7-10-000-00000**, destinado para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"** no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); aprobado mediante el acuerdo 010 del 5 de junio de 2018 de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.)

Los índices de construcción y ocupación del predio son los siguientes: el predio cuenta con un a rea total de **35.000 M2** de los cuales con el referido proyecto el índice de ocupación será de **1750 M2**, equivalentes al **4.9 %** del área total del lote. Los usos permitidos son: residencial.

Se anexa a esta certificación los análisis específicos de riesgo que de conformidad con la Ley 1523 de 20102 y el Decreto 2157 de 2017- artículo 2.3.1.5.1.1.2, han considerado los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación , así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dado en el municipio de Guadalupe a los (05) días del mes de julio de 2023.

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
ALCALDE

Proyectó: Adolfo Tovar Rivera
Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Reviso y Aprobó: Ing. Andes Felipe Bonilla Rivera
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9	CODIGO: DA VERSION: 1 VIGENCIA: 25-08-2016	
	DESPACHO DEL ALCALDE	PAG: 1 de 1	

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO GUADALUPE

DEPARTAMENTO DEL HUILA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA

Que el Proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"** en el municipio de Guadalupe del Departamento del Huila, se encuentra alineado y en concordancia con los programas y actividades Recreativas y/o Deportivas existentes y enmarcadas en el plan de acción del Municipio en el sector Deportes.

Con lo anterior, La Administración Municipal tendrá una alternativa más, en cuanto a escenarios deportivos, para implementar los programas y actividades Recreativas y/o Deportivas proyectadas en el plan de Desarrollo Municipal, logrando así mejorar los servicios ofrecidos.

Dado en el municipio de Guadalupe a los (05) días del mes de julio de 2023.

CAHRLES BARRERA ZUÑIGA
ALCALDE

Proyectó: Adolfo Tovar Rivera
Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Reviso y Aprobó: Ing. Andes Felipe Bonilla Rivera
Secretario de Planeación y Obras Públicas

	DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE NIT:891.180.177-9	CODIGO: DA VERSION: 1 VIGENCIA: 25-08-2016	
	DESPACHO DEL ALCALDE	PAG: 1 de 1	

ASPECTOS JURÍDICOS Y LEGALES

1. **Propiedad del predio:**

El predio dispuesto para la construcción de **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA** municipio de Guadalupe es propiedad del municipio de Guadalupe según escritura pública número 0909 del día 25 del mes agosto del año 2022, matrícula inmobiliaria **202-82130** e identificación catastral **41-319-00-00-00-00-0000-2000-7-10-000-00000**

2. **Ordenamiento territorial:**

El predio donde se localizará el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA** municipio Guadalupe se encuentra enmarcada dentro EOT del municipio de Guadalupe según acuerdo 010 del 05 de junio del año 2018.

3. **Servicios públicos**

El predio donde se localizará el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA** municipio Guadalupe, cuenta con los servicios de acueducto alcantarillado y energía eléctrica.

4. **Condiciones especiales de localización.**

No Aplica

5. **Normas y reglamentos**

No Aplica.

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
Alcalde Municipio Guadalupe -Huila.

Proyectó: Adolfo Tovar Rivera
Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Reviso y Aprobó: Ing. Andes Felipe Bonilla Rivera
Secretario de Planeación y Obras Públicas

CONDICIONES TÉCNICAS DEL PREDIO

1. **Área del predio:**

 El área donde se localizará el proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA** " zona Urbana del municipio de Guadalupe, en un área de 35.000 m²

2. **Condiciones topográficas:**

 El predio donde se localizará el proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA** para el departamento del Huila" en la zona urbana del municipio de Guadalupe, posee las siguientes condiciones topográficas: Plana

3. **Colindantes**

 El predio donde se localizara el proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA** " en la zona Urbana del municipio de Guadalupe limita de la siguiente manera, al norte con Norte: Con Predios de Alfredo Quintero Tamayo y otros en una longitud de 85.76 mts al sur con un : Con predios de Leonor Huertas – Vía Nacional Altamira en una longitud de 206.04 mts, al este con un Con Predios de Alfred Quintero Tamayo y otros en una longitud de 289.84 mts al oeste con Predios de La Asociación San Felipe en una longitud de 186.68 mts.

4. **Aislamientos**

 El predio donde se localizará el proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA** " en la zona Urbana del municipio de Guadalupe, presenta los siguientes asilamientos de acuerdo a la norma Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del municipio de Guadalupe No aplica

5. **Macro localización y micro localización del proyecto.**

 El predio donde se localizará el proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA**

SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA " en el municipio de Guadalupe, se encuentra localizado en la zona urbana.

6. Accesibilidad

La accesibilidad al proyecto es por La vía Nacional que de Guadalupe conduce al municipio de Altamira vía pavimentada.

7. Riesgos de la naturaleza y riesgos ambientales

El predio donde se localizará el proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA** " en la zona Urbana del municipio de Guadalupe no cuenta con riesgos ambientales.

CAHRLES BARRERA ZUÑIGA
Alcalde Municipio Guadalupe – Huila

Proyectó: Adolfo Tovar Rivera
Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Reviso y Aprobó: Ing. Andes Felipe Bonilla Rivera
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
02-ZC-014071-S-2023

ElectroHuila

Firmado por:
CARLOS ALFREDO LOZANO ESPITIA
2023/06/22 09:45:57
CC

Garzon, 22 de Junio de 2023

Ingeniero
ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
Secretario de Planeacion y Obras Publicas
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE
Carrera 4 # 2-16
email: planeacion@guadalupe-huila.gov.co
Tel: 3222746040
Guadalupe

Asunto: Respuesta a comunicación 02-ZC-011733-E-2023

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud N° **02-ZC-011733-E-2023** del 08 de junio de 2023, nos permitimos informarle que **ELECTROHUILA S.A.E.S.P.** le otorga disponibilidad inmediata y total de energía con potencia monofásica o trifilar de 2 KVA en baja tensión para el predio ubicado en la zona de expansión del municipio de Guadalupe – Huila, identificado con matricula inmobiliaria N° **202-82130** donde se adelantara la construcción de la Villa Olímpica, lo anterior solamente es válido para realizar trámites de licencia de construcción ante el departamento administrativo de planeación de su municipalidad.

Para dotar de energía el proyecto, el constructor o solicitante deberá planear la conexión a la red de baja tensión del transformador con red pública más cercano al predio. Adicionalmente, deberá construir las redes en baja y media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila S.A.E.S.P., y en los casos no previstos por lo anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo, de manera obligatoria debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Deberán observarse además las exigencias de las Resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que las adicionen o modifiquen. Debe efectuarse el diseño de acuerdo con las normas técnicas de Electrohuila, donde deberá incluirse la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación, si se requiere para evitar que queden sobre las edificaciones proyectadas y para cumplir con las distancias mínimas de seguridad según Reglamento RETIE. La construcción del proyecto deberá realizarla un ingeniero electricista o un técnico electricista con matrícula profesional vigente expedida en las siguientes clases: TE-1 para instalaciones interiores y TE-5 para redes eléctricas.

Atentamente,

CARLOS ALFREDO LOZANO ESPITIA
Profesional III
ZONA CENTRO - GARZON

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41E91000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Este documento está firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la ley 527 de 1999. Certificado acreditado por ANDES Servicio de Certificación Digital S.A., acreditado ante la ONAC.

Al contestar cite este radicado
02-ZC-014071-S-2023

ElectroHuila

Proyectó: Laura Valentina Muñoz Jimenez

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41691059-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA

CERTIFICA:

Que Los documentos y planos originales del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA MUNICIPIO DE GUADALUPE – DEPARTAMENTO DEL HUILA"** se encuentran debidamente firmados, con las matrículas de los profesionales competentes y reposan en la Secretaría de Planeación y Obras públicas.

NOMBRE DEL ESTUDIO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	N° MATRICULA PROFESIONAL
Informe Topográfico	SERGIO DAVID POLANCO BONILLA	M.P No. 01-17107
Estudio de suelos	DIANA LORENA MURCIA GARCIA	M-P No. 25202-097944 CND
Diseño Arquitectónico	EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO	M-P 25202-376603
Diseño Estructural	EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO	M-P 25202-376603
Diseño Hidrosanitario	EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO	M-P 25202-376603
Diseño Eléctrico	CARLOS HUMBERTO GOMEZ SOTO	M-P CN 205-30940
Presupuesto (F.M, AIU. P. interventoria, APU, Estudio de Mercado, Memorias de Cantidades, Cronograma)	EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO	M-P 25202-376603

Para constancia se firma en el Municipio de Guadalupe – departamento del Huila, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

CHARLES BARRERA ZUÑIGA
Alcalde Municipal

Neiva mayo de 2023

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe - Huila

Asunto: Memorial de Responsabilidad elaboración de los levantamientos topográficos.

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Yo **SERGIO DAVID POLANCO BONILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.864.110 expedida en Garzón y matricula Profesional No. 01-17107, expedida por el Concejo Profesional de Topografía, declaro que realice los levantamientos topográficos para los proyectos de la referencia,

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos.

Ing. **SERGIO DAVID POLANCO BONILLA**
M.P. 01-17107 CNPT


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.077.864.110
POLANCO BONILLA
APELLIDOS
SERGIO DAVID
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1992
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-AGO-2010 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre: SERGIO DAVID POLANCO BONILLA

Cédula: **1.077.864.110**

Licencia Profesional No: **01-17107**

Resolución: **02-7108 - 30/03/2017**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA



Presidente

Neiva mayo de 2023

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe - Huila

Asunto: Memorial de Responsabilidad elaboración de los presupuestos, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, estudio de fuentes de materiales y especificaciones técnicas

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Yo **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.648.745 expedida en Bogotá y matricula Profesional No. 25202-376603, expedida por el Concejo Profesional de Ingeniería, en mi calidad de Ingeniero Civil, declaro que elabore los presupuestos, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, estudio de fuentes de materiales y especificaciones técnicas para los proyectos de la referencia,

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos.

Eduardo E Artunduaga G

Ing. **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO**
M.P. 25202-376603 CND


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
79.648.745
ARTUNDUAGA GALINDO
EDUARDO ENRIQUE


FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.75
O+
M
13-DIC-1993 BOGOTA D.C.



USO PARA EXCLUSIVO PLANOS SANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE



USO EXCLUSIVO PLANOS SANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1984262

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

USO EXCLUSIVO PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

CERTIFICA:

1. Que EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79648745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-376603 desde el 21 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1860.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Neiva mayo de 2023

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe - Huila

Asunto: Memorial de Responsabilidad elaboración de los Diseños Arquitectónicos.

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

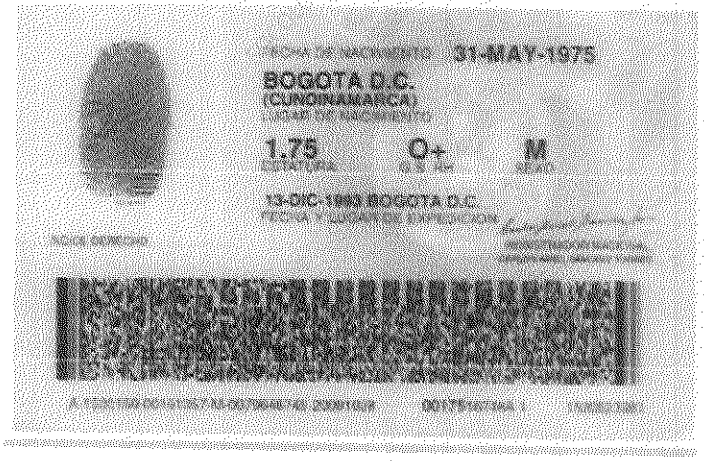
Yo **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.648.745 expedida en Bogotá y matricula Profesional No. 25202-376603, expedida por el Concejo Profesional de Ingeniería, en mi calidad de Ingeniero Civil, declaro que elabore los Diseños Arquitectónicos para los proyectos de la referencia, que además se encuentran enmarcados en la normatividad Colombiana.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos, siempre y cuando se cumpla en la construcción a cabalidad con lo plasmado en los mismos.

Eduardo E Artunduaga G

Ing. **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO**
M.P. 25202-376603 CND


IDENTIFICACION PERSONAL
79.648.745
ARTUNDUAGA GALINDO
EDUARDO ENRIQUE


31-MAY-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.75
O+
M
13-DIC-1993 BOGOTA D.C.



USO PARA EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE



USO EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1984262

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

USO EXCLUSIVO PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

CERTIFICA:

1. Que EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79648745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-376603 desde el 21 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1860.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Neiva mayo de 2023

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe - Huila

Asunto: Memorial de Responsabilidad elaboración de los Diseños Hidrosanitarios.

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Yo **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.648.745 expedida en Bogotá y matricula Profesional No. 25202-376603, expedida por el Concejo Profesional de Ingeniería, en mi calidad de Ingeniero Civil, declaro que elabore los Diseños Arquitectónicos para los proyectos de la referencia.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos, siempre y cuando se cumpla en la construcción a cabalidad con lo plasmado en los mismos.

Eduardo E Artunduaga G

Ing. **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO**
M.P. 25202-376603 CND


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
79.648.745
ARTUNDUAGA GALINDO
EDUARDO ENRIQUE


31-MAY-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.75
O+
M
13-DIC-1993 BOGOTA D.C.



USO PARA EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE



USO EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1984262

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

USO EXCLUSIVO PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

CERTIFICA:

1. Que EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79648745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-376603 desde el 21 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1860.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Neiva, mayo de 2023

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe – Huila

Asunto: Memorial de responsabilidad elaboración de diseños estructurales

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Yo **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.648.745 expedida en Bogotá y matricula profesional No. 25202 – 376603, expedida por el consejo profesional de ingeniería, en mi calidad de ingeniería civil, declaro que elaboré los diseños estructurales para el proyecto en referencia.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos

Eduardo E Artunduaga G.
Ing. **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO**
M.P 25202-376603 CND



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

NUMERO 79.648.745
ARTUNDUAGA GALINDO

EDUARDO ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

1.75 O+ M

13-DIC-1993 BOGOTA D.C.


COPNIA

Matrícula Profesional No.
25202-376603 CND
Fecha de Expedición: 21/12/2017

Nombre:
EDUARDO ENRIQUE
ARTUNDUAGA GALINDO

Identificación:
C.C. 7664874[illegible]

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Matrícula:
CONSEJO DE INGENIERIA
MILITARES

USO PARA EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE


REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AUXILIAR No.
7663923721TLM
TECNOLOGO EN GESTION DE
OBRAS CIVILES
DE FECHA 29/06/2012
EDUARDO ENRIQUE
ARTUNDUAGA GALINDO
C.C. 7664874[illegible]
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN
CONVENIO UNIV. SURCOLOMBIANA

[illegible] DEL CONSEJO

USO EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1984262

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

USO EXCLUSIVO PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

CERTIFICA:

1. Que EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79648745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-376603 desde el 21 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1860.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Neiva, mayo de 2023

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe – Huila

Asunto: Memorial de responsabilidad elaboración de diseños hidrosanitarios

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Yo **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.648.745 expedida en Bogotá y matricula profesional No. 25202 – 376603, expedida por el consejo profesional de ingeniería, en mi calidad de ingeniería civil, declaro que elaboré los diseños hidrosanitarios para el proyecto en referencia.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos

Ing. **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO**
M.P 25202-376603 CNDX


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
79.648.745
ARTUNDUAGA GALINDO
EDUARDO ENRIQUE
31-MAY-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.75
O+
M
13-DIC-1993 BOGOTA D.C.

COPNIA

Matrícula Profesional No.
25202-376603 CND
Fecha de Expedición: 21/12/2017

Nombre:
EDUARDO ENRIQUE
ARTUNDUAGA GALINDO

Identificación:
C.C. 7664874[illegible]

Profesión:
INGENIERO CIVIL



USO PARA EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

REPUBLICA DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL AUXILIAR No.
7663902372 1TLM
TECNOLOGO EN GESTION DE
OBRAS CIVILES
DE FECHA 20/06/2012
EDUARDO ENRIQUE
ARTUNDUAGA GALINDO
C.C. 766[illegible]
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN
CONVENIO UNIV. SURCOLOMBIANA

[illegible] DEL CONSEJO

USO EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1984262

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

USO EXCLUSIVO PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE

CERTIFICA:

1. Que EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79648745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-376603 desde el 21 de Diciembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1860.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Neiva mayo de 2023

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe - Huila

Asunto: Memorial de Responsabilidad elaboración de Diseños estructurales Tarima

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Yo **ROMAN CORDOBA BONILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.107.846 expedida en Neiva y matricula Profesional No. 19202-16405, expedida por el concejo profesional Nacional de Ingeniería, en mi calidad de ingeniero civil de la universidad del Cauca, declaro que elabore los diseños estructurales de la Tarima para el proyecto de la referencia, que se encuentran enmarcado en la normativa NSR-10

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos, siempre y cuando se cumpla en la construcción a cabalidad con lo plasmado en el diseño.

Ing. **ROMAN CORDOBA BONILLA**
M.P. 19202-16405 del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.107.846
CORDOBA BONILLA

APELLIDOS
ROMAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1955
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-1976 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1900100-00060644-M-0012107846-20080829 0002706104A 1 6690002774

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No 1520216405CALI
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 13/02/1985
APELLIDOS
CORDOBA BONILLA
NOMBRES
ROMAN
C.C. 12107845
UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Neiva, mayo de 2023

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe – Huila

Asunto: Memorial de responsabilidad elaboración del plan de manejo ambiental PMA

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Yo **LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.222.628 expedida en Neiva y matricula profesional No. 70238 – 206835, expedida por el consejo profesional de ingeniería, en mi calidad de ingeniería civil, declaro que elaboré el plan de manejo ambiental PMA para el proyecto en referencia.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos

Luis Carlos Sanchez Moyano
Ing. **LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO**
M.P 70238 – 206835 TLM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.075.222.628
SANCHEZ MOYANO
APELLIDOS
LUIS CARLOS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1987
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-AGO-2005 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1900100-50141816-M-1075222628-20051202
01386 05336O 02 193963055

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
7023820683STLM
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 19/05/2011
LUIS CARLOS
SANCHEZ MOYANO
C.C. 1075222628
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2425322

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075222628, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70238-206835 desde el 19 de Mayo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL

REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Yo **CARLOS HUMBERTO GOMEZ SOTO** mayor de edad, identificado con la CC. No. **12.135.212**, en mi condición de ingeniero portador de la matrícula profesional No. **CN 205-30940**, declaro bajo la gravedad del juramento, que el diseño de la instalación eléctrica **LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA, TARIMA, BATERIA DE BAÑOS Y CANCHA SINTETICA DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE – HUILA** de propiedad del MUNICIPIO DE GUADALUPE, cumple con todos y cada uno de los requisitos que le aplican establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y la ELECTRIFICADORA DEL HUILA.

En constancia se firma en la ciudad de Neiva el 1 de **JUNIO** del **2023.**

Firma



Valido Únicamente
COMO SOPORTE DE DISEÑO ELÉCTRICO
LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA,
TARIMA, BATERIA DE BAÑOS Y CANCHA SINTETICA
DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO
MUNICIPIO DE GUADALUPE – HUILA



Valido Únicamente
COMO SOPORTE DE DISEÑO ELÉCTRICO
LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA,
TARIMA, BATERIA DE BAÑOS Y CANCHA SINTETICA
DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO
MUNICIPIO DE GUADALUPE – HUILA



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

3500

Titular CARLOS HUMBERTO GOMEZ SOTO

D. I. 12.135.212

Ingeniero ELECTRICISTA

Matrícula CN205 30940

Valido Únicamente
COMO SOPORTE DE DISEÑO ELÉCTRICO
LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA,
TARIMA, BATERIA DE BAÑOS Y CANCHA SINTETICA
DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO
MUNICIPIO DE GUADALUPE – HUILA



Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Firma del Titular

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería
especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la
1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional al res
del Consejo Profesional Nacional, Ave
043067, Teléfonos 3689269 369

G. Ucros & Cia. / 1297

Valido Únicamente
COMO SOPORTE DE DISEÑO ELÉCTRICO
LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN, TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA,
TARIMA, BATERIA DE BAÑOS Y CANCHA SINTETICA
DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO
MUNICIPIO DE GUADALUPE – HUILA

Neiva, mayo de 2023

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
Municipio de Guadalupe – Huila

Asunto: Memorial de responsabilidad elaboración del Plan de manejo de tránsito

Ref. **PROYECTO CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA VILLA OLIMPICA DEPORTIVA SAN JERONIMO MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Yo **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.648.745 expedida en Bogotá y matricula profesional No. 25202 - 376603, expedida por el consejo profesional de ingeniería, en mi calidad de ingeniería civil, declaro que elaboré el Plan de manejo de tránsito para el proyecto en referencia.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad de los mismos

Eduardo E. Artunduaga G.
Ing. **EDUARDO ENRIQUE ARTUNDUAGA GALINDO**
M.P 25202 – 376603 CND


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
79.648.745
ARTUNDUAGA GALINDO
EDUARDO ENRIQUE


31-MAY-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.75
O+
M
13-DIC-1993 BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2425322

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS CARLOS SANCHEZ MOYANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075222628, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70238-206835 desde el 19 de Mayo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



USO PARA EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE



USO EXCLUSIVO PLANOS PLANOS
POLIDEPORTIVO GUADALUPE